

## **LTAIPSLP84XXIXD**

No se genera la información ya que es facultad del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional solicitar los espacios oficiales para Radio y TV.

Así lo establece los estatutos del Partido Revolucionario Institucional, aprobados el 12 de agosto de 2017 en la Sesión Plenaria XXII Asamblea Nacional Ordinaria Resolución INE /CG428/2017 8 de septiembre 2017 publicados Diario Oficial de la Federación 25 septiembre de 2017

Artículo 89, Fracción XXII. Determinar lo necesario para el ejercicio de las atribuciones en materia de radio y televisión, considerando a los Comités Directivos de las entidades federativas en la producción y creatividad de sus mensajes y en los criterios para la distribución de los tiempos asignados en esta materia.

Artículo 111. FRACC. X. Atender en los ámbitos de su competencia lo relacionado con las determinaciones adoptadas por el Instituto Nacional Electoral en relación con la administración de tiempos oficiales en radio y televisión